MINISTERIO DE

JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 06 /2015

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ABOG. SHEILA R. ABED**, Ministra, nombrada por Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** – R.U.C. N° 80025239-0, domiciliado en la calle Avda. Colón N° 1.749 esq. Dupuis, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO**, con C.I.C. N° 616.692, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Informe de Evaluación y sus correspondientes Anexos.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías
(h) Pólizas de cada uno de los vehículos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto	Monto
2015	2	002	02	00	260	30	37	99	142.000.000
2015	2	002	16	00	260	30	37	99	158.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292365

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2015, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 517/2015.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Items	Descrip. Del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Seguro de Vehículos para Automóvil CHEVROLET	Año	1	4.200.000
2	Seguro de Vehículos para Automovil CHEVROLET	Año	1	3.200.000
3	Seguro de Vehículos para Camioneta CHEVROLET	Año	1	3.200.000
4	Seguro de Vehículos para Camioneta CHEVROLET	Año	1	3.200.000
5	Seguro de Vehículos para Camioneta CHEVROLET	Año	1	3.200.000
6	Seguro de Vehículos para Camioneta CHEVROLET	Año	1	3.200.000
7	Seguro de Vehículos para Camioneta CHEVROLET	Año	1	3.200.000
8	Seguro de Vehículos para Camioneta CHEVROLET	Año	1	3.200.000
9	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
10	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
11	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
12	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
13	Seguro de Vehículos para Camion FORD	Año	1	3.200.000
14	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
15	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
16	Seguro de Vehículos para Camion FORD	Año	1	3.200.000
17	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
18	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
19	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
20	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
21	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
22	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
23	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
24	Seguro de Vehículos para Camioneta FORD	Año	1	3.200.000
25	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
26	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
27	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
28	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
29	Seguro de Vehículos para Camioneta HYUNDAI	Año	1	3.200.000
30	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
31	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
32	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
33	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
34	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
35	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
36	Seguro de Vehículos para Mini bus HYUNDAI	Año	1	3.200.000
37	Seguro de Vehículos para Camioneta MAHINDRA	Año	1	3.200.000
38	Seguro de Vehículos para Camioneta MAHINDRA	Año	1	3.200.000
39	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
40	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
41	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
42	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
43	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
44	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
45	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
46	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
47	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
48	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
49	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
50	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
51	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Items	Descrip. Del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
52	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
53	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
54	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
55	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
56	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
57	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
58	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
59	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
60	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
61	Seguro de Vehículos para Furgón MERCEDES BENZ	Año	1	3.200.000
62	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
63	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
64	Seguro de Vehículos para RENAULT	Año	1	3.200.000
65	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
66	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
67	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
68	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
69	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
70	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
71	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
72	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
73	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
74	Seguro de Vehículos para Automóvil RENAULT	Año	1	3.200.000
75	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
76	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
77	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
78	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
79	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
80	Seguro de Vehículos para Furgón RENAULT	Año	1	3.200.000
TOTAL TOTAL IVA INCLUIDO				257.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las pólizas deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ministerio de Justicia – Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, en los términos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar y tendrá una vigencia de 30 (treinta) posterior a la culminación del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día trece del mes de julio del año 2015.

Compañía de Seguros Generales S.A. Panal Dpto. Técnico Propiedades Cooperativas

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
PROVEEDOR
Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Sheila R. Abed
SHEILA R. ABED
CONTRATANTE